

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección Administración general

CIRCULARES

Prevía instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Acebuche", enclavada en término municipal de Navalagamella, propiedad de don Remigio Povedano Ventura, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Terrenos del Municipio.

Este: Carretera de Quijorna.

Sur: Finca de doña Tomasa Nieto.

Oeste: Terrenos del Municipio.

Extensión superficial: 5,8250 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 24 de mayo de 1968. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.192)

Prevía instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Santibáñez", enclavada en término municipal de Navalagamella, propiedad de don Remigio Povedano Ventura, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Finca de doña Filomena Sáez Ventura.

Este: Finca de doña Filomena Sáez Ventura.

Sur: Finca de Herederos de don Angel Sáez.

Oeste: Finca de don Mariano Sáez Ventura.

Extensión superficial: 3,1875 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 24 de mayo de 1968. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.193)

Prevía instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "El Cañijal", enclavada en término municipal de Valdemorillo, propiedad de don Francisco Pérez Rodrigo, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Finca de doña Julia Fernández Partida.

Sur: Finca de don Pablo Acedo Rodríguez.

Este: Finca de don Eustaquio Acedo Bravo.

Oeste: Finca de don Victoriano Entero Gamella.

Extensión superficial: 0,5700 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 24 de mayo de 1968. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.194)

Prevía instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Cercado de la Encina", enclavada en término municipal de Navalagamella, parcela 14 del polígono 31 del Catastro, propiedad de don Francisco Pérez Rodrigo, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Finca de don Gregorio Hipólito.

Sur: Finca de don Paulino Hipólito.

Este: Finca de don Eusebio Gamella.

Oeste: Finca de don Emilio Tejero.

Extensión superficial: 3,76,00 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 27 de mayo de 1968. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.195)

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería, de fecha 22, por la que se aprueba el deslinde, amojonamiento y parcelación de las vías pecuarias del "Descansadero de Sanburiel" o "Del Espinarejo" y "Cordel del Espinarejo", en el término de Manzanares el Real.

Visto el expediente seguido para el deslinde, amojonamiento y parcelación de vías pecuarias existentes en el término municipal de Manzanares el Real, provincia de Madrid.

Resultando que clasificadas como innecesarias por O. M. de 28 de febrero de 1951, las vías pecuarias denominadas "Descansadero de Sanburiel" o "Del Espinarejo" y "Cordel del Espinarejo", sitas en el término municipal de Manzanares el Real, fué dispuesta por la Dirección General de Ganadería la práctica del deslinde, amojonamiento y parcelación, encargándose de la realización de los trabajos los peritos agrícolas del Estado don Luis González-Carpio Almazán y don Rafael Negro Pavón, dando comienzo a los mismos en la fecha que se hizo pública mediante circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, así como por bandos y edictos municipales, quedando reflejadas las operaciones de campo en el acta correspondiente y formalizándose al propio tiempo relación de intrusiones y de parcelas enajenables con su valoración.

Resultando que sometido a exposición pública el expediente de deslinde en el Ayuntamiento de Manzanares el Real, fué posteriormente devuelto en unión de las diligencias de rigor y de los favorables de

las autoridades locales, sin reclamación alguna y con el escrito de "Hidráulica Santillana, S. A.", en el que reconoce la intrusión que se le atribuye,

Resultando que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del Departamento informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por la Sección de Vías Pecuarias.

Vistos los artículos 3.º, 14 al 18, 27 y 33 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la O. M. de 28 de febrero de 1951, en relación con los pertinentes de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando que los trabajos de deslinde se han ajustado a la clasificación aprobada por O. M. de 28 de febrero de 1951, sin que durante los mismos se produjera protesta o reclamación alguna, y siendo favorables los informes emitidos por las autoridades locales de Manzanares el Real,

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales.

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección de Vías Pecuarias e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar el deslinde, amojonamiento y parcelación de las vías pecuarias denominadas "Descansadero de Sanburiel" o "Del Espinarejo" y "Cordel del Espinarejo", sitas en el término municipal de Manzanares el Real, provincia de Madrid, en la forma que ha sido realizado por los peritos agrícolas del Estado don Luis González-Carpio Almazán y don Rafael Negro Pavón.

Segundo. Firme el deslinde, se procederá a incoar el correspondiente expediente de intrusión y a la enajenación de los terrenos sobrantes, en las citadas vías pecuarias.

Contra esta resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 113, 114, 122 y 123 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de mayo de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.200)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Robledo de Chavela, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del

Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta el lugar ocupado por los animales atacados, como zona sospechosa el mencionado término municipal y como zona de inmunización el término municipal de Robledo de Chavela y sus colindantes Colmenar del Arroyo, Fresnedillas, El Escorial, Zarzalejo, Santa María de la Alameda, Valdemaqueda y Navas del Rey.

Las medidas adoptadas son las ordenadas en el vigente Reglamento de Epizootias, artículos 302 a 312, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la vacunación obligatoria ordenada por la circular del excelentísimo señor Gobernador civil inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 61, de fecha 11 del pasado mes de marzo, y demás medidas complementarias.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.149)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda, en el ganado bovino y ovino del término municipal de Guadalix de la Sierra, y que fué declarada oficialmente con fecha 26 de abril de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.148)

Vías pecuarias

CIRCULAR

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería, de fecha 21, por la que se aprueba el expediente de señalamiento de superficies legitimadas, y el replanteo de la parcela número 2, en el "Descansadero de Navalaoza", en término municipal de Colmenar Viejo.

Visto el expediente seguido para la determinación y señalamiento de las superficies legitimadas por resolución de la Dirección General de Ganadería de 22 de febrero de 1966, a favor de don Vicente Francisco Colmenarejo y doña Natalia García Martín, en el "Descansadero de Navalaoza",

sito en el término municipal de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, así como el replanteo de la parcela número 2 del indicado descansadero, declarada innecesaria y subdividida en las parcelas 2-A y 2-B, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables los informes emitidos por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Colmenar Viejo, y cumplidos los requisitos legales de tramitación.

Vistos los artículos 3.º, 14 al 18 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944; la resolución de la Dirección General de Ganadería de 22 de febrero de 1966, y los pertinentes de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Esta Dirección General de Ganadería, de acuerdo con la propuesta de la Sección de Vías pecuarias, ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente seguido para la determinación y señalamiento de las superficies legitimadas a favor de don Vicente Francisco Colmenarejo y doña Natalia García Martín, en la vía pecuaria denominada "Descansadero de Navalaoza", sita en el término municipal de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, así como el replanteo de la parcela número 2 del indicado descansadero, declarada innecesaria y subdividida en las parcelas 2-A y 2-B, en la forma que ha sido realizada por el perito agrícola del Estado don Juan Antonio Jiménez Barrejón.

2.º Contra esta resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 113, 114, 122 y 123 de la ley de Procedimiento Administrativo de 1 de julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de mayo de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.199)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Interesada por don Juan Manuel García Ventosa, en su condición de heredero del que fué Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de San Martín de Valdeiglesias, don José García Lezmit, la devolución de la cantidad de 6.209,14 pesetas, correspondiente al resto pendiente de la fianza constituida para responder de la gestión recaudatoria, se hace público con el fin de que dentro del plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que procedieren.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—73.888)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de Juan Pérez Zúñiga y General Aranz.

Tipo: 1.652.105,12 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificación de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 29.731 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de Juan Pérez Zúñiga y General Aranz, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia la-

boral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.890)

Objeto: Adjudicar mediante subasta pública la utilización y explotación de un quiosco en el Parque Zoológico del Retiro, con la venta de bebidas y refrescos.

Canon: Mínimo anual de 20.000 pesetas. Plazo: Veinte años.

Ingresos: En Caja Municipal, por semestres adelantados.

Garantía provisional: 10.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y canon anual a regir en la subasta de utilización y explotación de un quiosco en el Parque Zoológico del Retiro, con la venta de bebidas y refrescos, se comprometo a su explotación, con arreglo a los mismos, ofreciendo un canon de (en letra y número) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.891)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Urbanización

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión del día 24 de marzo actual, el Proyecto de reparcelación presentado por don Santiago López Vega, de los terrenos sitos en la calle Modesto Lafuente, núms. 84 y 86, se pone en conocimiento a los efectos de notificación del artículo 80, número 3, de la ley de Procedimiento Administrativo.

El expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Reparcelaciones, podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Urbanización (Barceló, núm. 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 21 de mayo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.889)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Victoria Agudo Pedrosa, Milagros Fernández Pérez, María del Carmen Cubas Márquez, María Antonia Hernández García y María del Carmen Jiménez Benito, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—5.354)

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «La Paz»

ANUNCIO DE CONCURSO

Se convoca concurso público núm. 7/68

MOBILIARIO GENERAL Y CLINICO

Los pliegos de condiciones y demás circunstancias de este concurso se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social "La Paz" (avenida del Generalísimo, núm. 177), Madrid-20, pudiendo ser remitidos por correo a cuantos industriales lo soliciten.

El plazo para la presentación de ofertas finaliza a las trece horas del día 8 de junio de 1968, para los que se presenten en las oficinas de la Ciudad Sanitaria, Para los depositados en las oficinas postales de Correos se computará como fecha de presentación la consignada en el matasellos, pudiendo ser ésta, como máxima, dentro del día anterior al del vencimiento reseñado.

Madrid, 18 de mayo de 1968.

(G. C.—3.150) (A.—51.379)

Delegación de Hacienda de Madrid

Por el Ministerio de Hacienda, con fecha 20 de los corriente, se ha dictado la siguiente Orden:

"Ilustrísimo señor: En observancia de lo prevenido en el artículo octavo de la Ley de 9 de mayo de 1950, complementada por el Decreto de 16 de junio del mismo año y demás disposiciones vigentes, este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar, con carácter forzoso, con efectos del día 21 de mayo del año en curso, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Agente de Cambio y Bolsa de la Plaza de Madrid don Armando Propper Callejón.

2.º Que se declare caducado, a partir de dicha fecha, el nombramiento del interesado como Agente de Cambio y Bolsa, y abierto el plazo de seis meses para que se puedan formular contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comuniqué así al Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el "Boletín Oficial de Cotización".

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo ordenado.

Madrid, 22 de mayo de 1968.—El Delegado de Hacienda.

(G.—5.355)

Delegación de Industria de Madrid

Instalaciones eléctricas.—50SE45-5

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la ampliación de la subestación de transformación que a continuación se describe:

Propietario: "Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4.

Ampliación de la subestación "Salamanca" en la calle de Goya, núm. 36, Madrid, por la instalación de un tercer transformador a 45/15 KV. de 25 MVA. Con esta ampliación quedará constituida en la forma siguiente: Un sistema de barras doble a 45 KV., con siete posiciones, cuatro para llegada de líneas (cables Cerro de la Plata I, Cerro de la Plata II, Canillejas y Norte) y tres posiciones para el conexionado del primario de tres transformadores de 25 MVA., cada uno a 45/15 KV., con regulación en carga (el tercero es el que ahora se instala).

A 15 KV. se dispone de un doble embarrado en anillo, con 27 posiciones; tres se utilizan para el conexionado de los secundarios de los transformadores de potencia arriba mencionados; dos para salida de cables alimentadores de dos estaciones de transformación, con dos transformadores de 250 KVA., a 15.000/220-127 voltios, ubicadas en el mismo edificio de la subestación y que se utilizan para el suministro en baja a los abonados próximos del sector; las 22 posiciones restantes se utilizan para dar salida a los alimentadores de la red de 15.000 V.

Completa la instalación el equipo correspondiente de protección, mando, medida y maniobra a las dos tensiones citadas, así como el de servicios propios y auxiliares de la subestación.

Presupuesto: 5.555.550 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectados podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 20 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

(G. C.—3.163) (O.—73.894)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Eugenio Salazar, núm. 27, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde "Cottet", 50A-180, a Suero de Quiñones, 50E-696.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 17 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.164) (O.—73.895)

Tribunal Económico-Administrativo Provincial

En la reclamación núm. 915/64, seguida ante este Tribunal a instancia de "Construcciones Sacristán, S. A.", se ha dictado en 21 de julio de 1967 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal acuerda desestimar la presente reclamación y que se remita a la Administración de Tributos Directos los escritos presentados".

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 24 de abril de 1968.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—5.346)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS
El Alcalde de esta villa de San Martín de Valdeiglesias hace saber que durante el plazo de admisión de instancias para aspirar a la plaza de Cabo de la Policía Municipal de esta Villa sólo ha sido admitida la documentación correspondiente al solicitante único a la misma, don Mariano Martínez Fernández.
Lo que se hace público por medio de este edicto a los efectos consiguientes.
San Martín de Valdeiglesias, 20 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.141) (O.—73.883)

CORPA

En cumplimiento de cuanto determina la vigente ley de Régimen Local formalizadas y dictaminadas las Cuentas Generales del Presupuesto ordinario de 1967, las de Valores Auxiliares e Independientes del mismo presupuesto antes dicho y las de Administración del Patrimonio Municipal de igual año 1967, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus documentos, por espacio de quince días, a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales y ocho días más se admitirán, por escrito, las reclamaciones que, en derecho, procedan.
Corpa, a 20 de mayo de 1968.—El Alcalde, Arturo Verdes-Montenegro.
(G. C.—3.144) (O.—73.884)

ALGETE

Se expone al público, por término de quince días hábiles, la Cuenta General del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1967, con sus justificantes; la de la Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del mismo ejercicio, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones y observaciones por escrito.
Algete, 22 de mayo de 1968.—El Alcalde accidental, Jesús Frutos.
(G. C.—3.145) (O.—73.885)

COBEÑA

Se expone al público, por término de quince días hábiles, la Cuenta General del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1967, con sus justificantes; la de la Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, del mismo ejercicio, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones y observaciones por escrito.
Cobeña, 22 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.146) (O.—73.886)

ZARZALEJO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Villa el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta pública para el arriendo de la construcción de la plaza provisional y explotación de una novillada y becerrada que han de celebrarse en esta localidad en los días 9 y 10 de septiembre de 1968, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles.
Zarzalejo, a 22 de mayo de 1968.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.
(G. C.—3.147) (O.—73.887)

ALCORCON

Doña Teodosia Fernández Prieto solicita autorización para instalar ampliación droguería en la calle de la Espada, s/n.
Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que se estimen pertinentes.
Alcorcón, a 22 de mayo de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
(G. C.—3.165) (O.—73.896)

Don Jesús Sola Fernández solicita autorización para instalar serigrafía, sin exceder de 15 centímetros, en la calle de La Espada, núm. 17.
Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de

quince días las reclamaciones que se estimen pertinentes.
Alcorcón, a 22 de mayo de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
(G. C.—3.166) (O.—73.897)

Don Joaquín Talavera Talavera solicita autorización para instalar despacho de pan-bollería en la calle de La Espada, núm. 11.
Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que se estimen pertinentes.
Alcorcón, a 22 de mayo de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
(G. C.—3.167) (O.—73.898)

Doña Florentina Merino Martín solicita autorización para instalar venta al por menor de pescadería en la calle del Nuncio, bloque núm. 3.
Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que se estimen pertinentes.
Alcorcón, a 22 de mayo de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
(G. C.—3.168) (O.—73.899)

Doña Florentina Merino Martín solicita autorización para instalar venta al por menor de frutas y verduras en la calle del Nuncio, bloque núm. 3.
Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que se estimen pertinentes.
Alcorcón, a 22 de mayo de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
(G. C.—3.169) (O.—73.900)

Don Jacinto Domingo Ahijón solicita autorización para instalar venta de confección en el Bloque Bulcano, núm. 1, tienda 2.
Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que se estimen pertinentes.
Alcorcón, a 22 de mayo de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
(G. C.—3.170) (O.—73.901)

AMBITE

Formadas y aprobadas las Cuentas generales del Presupuesto, Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de este Municipio del año 1967, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se hallan expuestas al público en esta Secretaría durante quince días hábiles, dentro de los cuales y los ocho siguientes se podrán presentar los reparos u observaciones, por escrito, que se estimen convenientes.
Ambite, 24 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.171) (O.—73.902)

BRAOJOS

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, la Cuenta general del Presupuesto, Cuenta de Administración del Patrimonio y Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al año 1967, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse reclamaciones.
Braojos, 18 de mayo de 1968.—El Alcalde, Dionisio Siguero.
(G. C.—3.172) (O.—73.903)

DAGANZO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.
Daganzo, 21 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.173) (O.—73.904)

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrarán en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcal-

de o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:
A las doce horas, obras de pavimentación de la calle de José Antonio. Tipo de licitación: 1.886.816,50 pesetas.
A las doce quince, obras de pavimentación de la calle de José Antonio a carretera general. Tipo de licitación: 711.502,70 pesetas.
A las doce treinta, obras de pavimentación de la calle de El Escorial. Tipo de licitación: 267.534,85 pesetas.
A las doce cuarenta y cinco, construcción Colegio Libre Adoptado. Tipo de licitación: 4.687.277,42 pesetas.
Para tomar parte en las subastas se ingresará en arcas municipales el 2 por 100 del tipo de licitación, y, el que resulte adjudicatario, el 4 por 100 del remate.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, cualquier día laborable, hasta el anterior hábil a la subasta, a las trece horas.
De quedar desierta se celebrará una segunda a los diez días siguientes, en la misma forma y condiciones.
Los licitadores deberán hallarse en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad.
Guadarrama, 25 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de provincia de, con domicilio en la calle, núm., enterado del anuncio de subasta de, ofrece la cantidad de pesetas (en letra), aceptando los pliegos de condiciones facultativas y económicas de la subasta.
Guadarrama, de de 1968.
(Firma del proponente.)
(G. C.—3.174) (O.—73.905)

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas siguientes, para la realización del servicio de limpiezas de la población:

A las trece quince, subasta servicio limpiezas, con aportación por el adjudicatario de camión y dos hombres. Tipo de licitación: 20.000 pesetas mensuales a la caja.
A las trece treinta, subasta servicio de limpiezas, con dos hombres, con aportación municipal del vehículo. Tipo de licitación: 15.000 pesetas mensuales.
Duración: Dos años, contados a partir de la adjudicación definitiva.
Las normas a que habrá de ajustarse el adjudicatario se detallan en el pliego de condiciones económico-administrativas.
Para tomar parte en la licitación se ingresará en arcas municipales el 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, del 4 por 100 del remate.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, cualquier día laborable, hasta el anterior hábil a la subasta, a las trece horas.
De quedar desierta se celebrará una segunda a los diez días siguientes, en la misma forma y condiciones.
Guadarrama, 25 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio de subasta de, ofrece realizar el servicio de limpiezas por la cantidad de pesetas mensuales (en letra), aceptando los pliegos de condiciones facultativas y económicas.
Guadarrama, de de 1968.
(Firma del proponente.)
(G. C.—3.175) (O.—73.906)

Por Hermanos Brasas del Río se solicita licencia de taller, dedicado a la actividad de mecánica, chapa y otros análogos, en la calle del Capitán Cortés, núm. 14.
Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo cuarto, cuarta, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del pre-

sente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
Guadarrama, 24 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.176) (O.—73.907)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL
Queda expuesta al público, por plazo de quince días, la Cuenta de la Administración del Patrimonio municipal del ejercicio de 1967, durante los cuales y ocho más podrán presentarse las reclamaciones pertinentes.
San Lorenzo del Escorial, a 24 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.177) (O.—73.908)

LEGANES

EDICTO DE CONCURSO

Objeto.—Recaudación en período voluntario de Rentas y Exacciones municipales de percepción periódica.
Tipo.—4 por 100.
Méritos preferentes.—Especificados en el pliego de condiciones, de manifiesto en la Secretaría municipal.
Garantía provisional.—En metálico, 5.000 pesetas.
Garantía definitiva.—100.000 pesetas en metálico, valores públicos o póliza de caución.
Modelo de proposición.—Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad núm., expedido en, manifiesta su voluntad de que se le asigne Recaudador de Rentas y Exacciones del ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés en período voluntario, y, en su caso, también de ejecutivo, de acuerdo con las bases del concurso aprobadas por la Corporación, comprometiéndose al cumplimiento de las mismas en su totalidad y haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades establecidas legal o reglamentariamente.

Como remuneración por su servicio, propone el siguiente premio de cobranza: (El %).
Presentación de pliegos.—En la Secretaría municipal hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".
Apertura.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.
Leganés, 24 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.178) (O.—73.909)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia.
Hace saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura de Trabajo, bajo el número 665 a 667 de 1968, a instancia de Emilia López Miño y otras, contra "Limpiezas Corvi", Luis Crespo Castillo, sobre cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:
Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Estudio, número 1.087.737, tipo 44, tasada en 3.500 pesetas.
Otra máquina de escribir "Hispano Olivetti", Pluma, número 304.262, tasada en 2.000 pesetas.
Lo que hace un total de 5.500 pesetas.
La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, 27, el día 14 de junio próximo, a las doce de la mañana; y se previene: Que es primera subasta y su tipo será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la tasación; y que los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio del demandado, Alicante, 1, segundo, y su depositaria, la señorita Josefina Mota Palop.
Madrid, 24 de mayo de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—30.415)

Magistratura de Trabajo numero 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura, bajo el número 805 y 806 de 1968, seguido a instancia de Gabriela Martí Mayorga y otra, contra Juan Lechuga Romero y Conrado Cambrotero Cuevas, "Marbel", sobre cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados siguientes:

Una caja registradora, marca "Sweda", con capacidad para ocho cifras, modelo M-Serie 9809-267647 y 49052/049, tasada en 40.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, 27, el día 14 de junio próximo, a las doce de la mañana; y se previene: Que es primera subasta y el tipo de la misma será el de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicha tasación; y que los bienes embargados se encuentran depositados en los locales de la empresa, Martín de Vargas, 5 y 7, y su depositario, don Pedro Serrano Otero.

Madrid, 24 de mayo de 1968.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.414)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción número 16 de los de esta capital.

En virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario que con el número 61 de 1968, se instruye en este Juzgado por hurto, por medio del presente se cita ante este Juzgado, y por término de cinco días a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a todos aquellos quienes acrediten ser los dueños de los objetos que a continuación se relacionan, que fueron sustraídos de automóviles que ingresaron para su reparación en los "Talleres Auto Ibéricos", sitos en la avenida del Mediterráneo:

Cuatro gafas de sol; un comprobador de temperatura imantado; una linterna, marca "Mazda"; un estilete de campo, damasquinado, con funda; cuatro boquillas de cigarrillos; otro comprobador de temperatura imantado; un llavero con brújula colgante; otro llavero con cinta métrica plegable; un mechero, marca "Ronson"; un mechero, marca "Ronson-Varaflame"; un mechero "Flaminaire"; un mechero "Rowenia", cromado y negro; una linterna, marca "Veecay"; otra, marca "Acculux"; una placa circular con la Virgen del Pilar; una placa en forma de escudo de los EE. UU.; una espadita abre-cartas, de artesanía toledana; dos navajas de resortes; tres navajas corrientes; un aplique circular de automóvil, imantado; un candado, marca "City"; una llave del anterior candado, y una linterna pequeña, "Pocket".

Dichos objetos se encuentran depositados en los mencionados "Talleres de Auto Ibéricos, S. A."

Al propio tiempo, se hace saber por medio del presente a dichos propietarios, que se les instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ofreciéndoseles las acciones del procedimiento.

Dado en Madrid, a 20 de mayo de 1968. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.420)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número setenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Pedro Lafuente Herranz, contra don José Fernández Sierra y don Carlos Cruces Sanz, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, los bienes siguientes, distribuidos en dos lotes:

Un lote, compuesto de un torno, marca "Bilcio", modelo 10 M-6R, de 1 1/2 metros entre puntos, con motor eléctrico incorporado; un taladro, marca "Eldo", de columna, con portabrocas de hasta treinta y dos milímetros y motor eléctrico incorporado; un taladro, marca "Aside", modelo TR 12, con portabrocas de hasta doce milímetros; una fresadora, marca "Lagun", modelo NU 6, con motor eléctrico incorporado y útiles de la misma. Valorado en ciento dos mil pesetas.

Otro lote, compuesto de una mesa de escritorio, metálica, con cuatro cajones en la parte izquierda; dos mesas escritorio, metálicas, con dos cajones cada una; un sillón y dos sillas metálicas tapizadas en color negro; un fichero metálico con cinco cajones; una máquina de escribir, portátil, marca "Olimpia"; un frigorífico, marca "Agni", de ciento cincuenta litros; un televisor, marca "Castell", de diecinueve pulgadas, con UHF incorporado; una estufa de butano, marca "Super-Ser"; un aparador con mueble-bar, de madera, barnizado en poliéster; un estabilizador de televisión, marca "SP"; un ventilador pequeño, marca "Bata", de 125 V.; una moto, marca "Lambretta", de 150 c. c., matricula M-302.643. Valorado este lote en treinta y un mil cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día quince de junio, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar en la mesa del Juzgado, cuando menos, el importe del diez por ciento del importe de la valoración de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, y pudiéndose hacerse el remate a calidad de ceder. Las cantidades consignadas serán devueltas inmediatamente a los licitadores que no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.393)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ciento diecinueve del corriente año, se siguen autos de medidas provisionales a instancia de doña Casta Duque Fernández de Pinedo, representada por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle García, contra su esposo don Arturo Fernández Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, teniendo su domicilio últimamente en esta capital, calle de Joaquín García Morato, número ciento once, piso primero letra B; en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha señalado para la preceptiva comparecencia que la Ley previene, el día once de junio próximo y hora de las once y media de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado señor Fernández Rodríguez expido la presente, que firmo en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.398)

JAÉN

EDICTO

Don Eduardo Fernández Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número setenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, se sigue expediente de dominio a instancia de don José Huertas Marchal, mayor de edad, industrial, vecino de Valdepeñas de Jaén, sobre inmatriculación de la siguiente finca urbana:

"Casa enclavada en la calle Encinilla, número trece, de Valdepeñas de Jaén, que mide cuatro metros de frente por veinte de fondo, equivalente a ochenta metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con casa de Valeriano Revueltas Santiago; por la izquierda, con casa de Cristóbal Cabrera Castro, y por la espalda, con corrales de la casa de Manuel Garrido Valderas.

La adquirió el promovente por compra a don Pedro Espinosa Cobo y a doña Carmen Espinosa Extremera, vecinos de Zaragoza y Madrid, respectivamente, el doce de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo desconocidos los actuales domicilios de referidos transmitentes, quienes, a su vez, habían adquirido la finca por herencia de su abuelo y padre, respectivamente, don Pedro Espinosa Serrano, Citada finca figura inscrita en el Catastro a nombre de don Pedro Espinosa Serrano y no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad".

Por providencia de esta fecha se ha acordado convocar por medio del presente a los transmitentes de referida finca, y, al propio tiempo, causahabientes del titular catastral don Pedro Espinosa Serrano, don Pedro Espinosa Cobo y doña Carmen Espinosa Extremera, cuyos actuales domicilios se ignoran, así como a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Jaén, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario judicial (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—3.153)

(A.—51.385)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del Juzgado número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro, Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición número ciento cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en representación de don Eugenio Cardeñosa del Cerro, contra don José Rueda, sobre reclamación de cantidad; y en providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicho demandado que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día once del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Bienes embargados

Un televisor, marca "Iberia", de diecinueve pulgadas, ocho mil pesetas.

Un frigorífico usado, marca "Frisan", tres mil pesetas.

Una nevera de hielo, marca "Alvima", mil doscientas cincuenta pesetas.

Se hace saber a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuando menos, una cantidad igual al diez por ciento de dicha tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.404)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos de los de Madrid (plaza Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número ciento noventa y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de "Automoción Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", contra don Manuel

Lobo Angel, sobre reclamación de cantidad, teniendo su domicilio en esta capital, calle de Salaserra, número uno; y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar por segunda vez y con el rebaje del veinticinco por ciento del valor de los bienes embargados al demandado, que son los siguientes:

Un automóvil, marca "Seat", modelo 1.400, matrícula M-306.553, número de bastidor AC-559, tasado pericialmente en treinta y cinco mil pesetas.

Para que tenga lugar la celebración de la misma se ha señalado el día once del próximo mes de junio, a las diez y treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, haciéndole saber a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento de dicho precio, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal avalúo.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.410)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, se ha seguido juicio verbal civil a instancia de doña María de Gracia Gil Muñoz, contra don Antonio Perruca Agudo, sobre desahucio por falta de pago, en el que se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez.—Juzgado municipal número tres.—Madrid, veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito con el BOLETIN OFICIAL de esta provincia que al mismo se acompaña, únanse al expediente de su razón y, de conformidad con lo solicitado por la parte actora, procédase al lanzamiento de la parte demandada del local objeto de este juicio, sin prórroga ni consideración de ningún género y a su costa, señalándose para la práctica de dicha diligencia el día diecinueve del próximo mes de junio y hora de las trece treinta horas, dándose comisión en forma al Agente Judicial de servicio, por ante el Oficial Habilitado encargado de estas diligencias, sirviéndoles el presente proveído de mandamiento en forma, librándose oficios a los ilustrísimos señores Presidente de la Junta Municipal del Distrito correspondiente y Jefe Superior de Policía, a fin de que el primero envíe un Policía Municipal que se haga cargo de los bienes que sean objeto de lanzamiento para cuidar de su traslado a los almacenes de la Villa, y el segundo ordene la asistencia de la fuerza de Policía Armada necesaria, que en caso necesario auxilie a la comisión del Juzgado, en evitación de la posible alteración del orden que pueda producirse, y expídase para la notificación a la parte demandada de la presente resolución los oportunos edictos, uno de los cuales se fijará en el lugar de costumbre de este Juzgado y el otro se entregará a la parte actora para cuidar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—J. M. Vázquez. (Rubricado).—Ante mí: R. Petisco. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Perruca Agudo, mayor de edad, casado, industrial, arrendatario del cuarto-habitación sito en el piso quinto letra A de la casa número ochenta y nueve de la calle de Ayala, de esta capital, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.397)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, bajo el número 291 de 1967, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia.—En Madrid, a 13 de febrero de 1968.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de la misma, que ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado y en los que han sido parte el Ministerio Fiscal y que han sido denunciante Angel Palomar Notario, hijo de Miguel y Mauricia, nacido en Villanueva de Alcardete (Toledo), obrero, soltero, vecino de esta capital, domiciliado en la calle de la Pasa, número 2, piso primero derecha, pensión, contra José Murillo Juez, natural de La Haba (Badajoz), nacido el día 26 de mayo de 1942, hijo de Antonio y Mercedes, domiciliado últimamente en Villamor de Calatrava (Ciudad Real), y en Madrid, calle de la Pasa, número 2, primero derecha (pensión), hoy en ignorado domicilio y paradero, por supuesta falta de hurto...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado José Murillo Juez; declaro de oficio las costas de los mismos, los que una vez sea firme la presente se archivarán en el lugar que corresponda con los de su clase.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Juan Agulló. (Rubricado.)—Sellada."

Y para que sirva de notificación en forma, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al denunciado José Murillo Juez, expido la presente en Madrid, a 14 de febrero de 1968.

(G. C.—988) (B.—723)

En el juicio verbal de faltas número 535 de 1967, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia.—En Madrid, a 13 de febrero de 1968.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciante, María Santiago y Cortés, mayor de edad, hija de Amador y María, soltera, asistente, natural de Murcia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Víctor Pradera, número 19, piso tercero izquierda, hoy en ignorado domicilio y paradero, contra Petra Freidemann, hija de Erwin y de Elsa, mayor de edad, nacida en Hamburgo (Alemania), sus labores, casada, vecina de Madrid, domiciliada en la calle de Víctor Pradera, 19, piso tercero izquierda, por supuesta falta de coacción; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la demanda objeto de estos autos a la denunciada Petra Freidemann, y declaro de oficio las costas causadas.—Para la notificación de esta sentencia a la denunciante, librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de la misma para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Juan Agulló. (Rubricado.)—Sellada."

Y para que sirva de notificación en forma a María Santiago y Cortés, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firdo la presente en Madrid, a 17 de febrero de 1968.

(G. C.—989) (B.—724)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 68 de 1968, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia.—En Madrid, a 12 de marzo de 1968.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de los de esta capital. Habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, José Fernández Acosta, alias "El Charles", na-

cido el día 25 de diciembre de 1927 en Valencia de Alcántara (Cáceres), hijo de Domingo y Cipriana, soltero, sin profesión ni domicilio conocidos, contra Antonio Cruz Puebla, alias "El Janda", nacido el 8 de diciembre de 1930 en Madrid, hijo de José y Luisa, soltero, sin profesión ni domicilio conocidos, ambos domiciliados últimamente en Madrid, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Cruz Puebla, como autor de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Para la notificación de la presente al denunciante y denunciado, que se encuentran en ignorado paradero, librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de la misma para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló. (Rubricado.)—Sellada.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al denunciante y denunciado, cumpliendo con lo ordenado, expido y firmo la presente en Madrid, a 12 de marzo de 1968.

(G. C.—1.641) (B.—1.088)

JUZGADO NUMERO 26

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal núm. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 75/64, por hurto, en ejecución de sentencia declarada firme, en la que resultó condenado Amable Toribio Fernández, cuyo paradero actual se desconoce, se practicó por el Secretario, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 18 de junio de 1959, la siguiente tasación de costas:

Tasas (Disposición Común 1.^a), 60 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa 1.^a), 100 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa 1.^a), 15 pesetas.—Tasas (Disposición Común 4.^a y gastos giro), 60 pesetas.—Tasas (artículo 31, tarifa 1.^a), 100 pesetas.—Tasas (artículo 29, tarifa 1.^a), 30 pesetas.—Tasas (Disposición Común 6.^a), 800 pesetas.—Tasas (Disposición Común 21), 10 pesetas.—Honorarios periciales, 100 pesetas.—Reintegro calculado, 145 pesetas.—Pólizas Mutualidad judicial, 8 pesetas.

Cuyas cantidades hace una suma total de 1.428 pesetas, salvo error u omisión. Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al penado Amable Toribio Fernández, cuyo paradero se desconoce, y de requerimiento al mismo, para que en término de cinco días comparezca ante la Secretaría de este Juzgado, al objeto de hacer efectivas tales responsabilidades y ser constituido en arresto para que cumpla la pena de siete días impuesta, libro el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 2 de mayo de 1968.

(G. C.—2.747) (B.—1.749)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal núm. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 390/65, seguido en este Juzgado por lesiones, en los cuales resultó condenada Mercedes Robleño Lucio, cuyo paradero actual se desconoce, en ejecución de sentencia declarada firme, se practicó por el Secretario la siguiente tasación de costas:

Tasas (Disposición Común 11, Decreto 18-6-59), 60 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa 1.^a, Decreto 18-6-59), 100 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa 1.^a, Decreto 18-6-59), 15 pesetas.—Tasas (artículo 10, tarifa 5.^a, Decreto 18-6-59), 125 pesetas.—Tasas (artículo 29, tarifa 1.^a, Decreto 18-6-59), 30 pesetas.—Tasas (Disposición Común 6.^a, Decreto 18-6-59), 150 pesetas.—Tasas (Disposición Común 21, Decreto 18-6-59), 10 pesetas.—Reintegro calculado, 115 pesetas.

Todas cuyas cantidades hacen un total de 605 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la penada Mercedes Robleño Lucio, cuyo paradero actual se desconoce, y de requerimiento a la misma, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), al objeto de hacer efectivas las responsabilidades impuestas y ser constituida en arresto por término de cinco días, pena impuesta como principal, libro el pre-

sente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 6 de mayo de 1968.

(G. C.—2.748) (B.—1.750)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal núm. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 501/65, por vejación, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Luis Rodríguez Arias, mayor de edad, casado, militar, con domicilio en la calle de Virgen de Lourdes, 22, contra Felicidad Sánchez-Beato Lozano, mayor de edad, cuyo paradero se desconoce, se dictó sentencia con fecha 1.^o de diciembre de 1955, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en estas actuaciones Felicidad Sánchez Beato Lozano, como autora responsable de la falta origen de las mismas, al pago de 500 pesetas de multa, con arresto subsidiario en caso de insolvencia y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la inculpada Felicidad Sánchez Beato Lozano, cuyo paradero actual se desconoce, libro el presente en Madrid, a 3 de mayo de 1968.

(G. C.—2.749) (B.—1.751)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal núm. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas por lesiones por imprudencia, seguidos en este Juzgado con el núm. 379/65, contra otro y Blas Espinosa Cuevas, cuyo paradero se desconoce, en ejecución de sentencia declarada firme con fecha 1.^o de septiembre de 1966, se practicó la siguiente tasación de costas:

Tasas (Disposición Común 11, Decreto 18-6-59).—Tasas (artículo 28, tarifa 1.^a, Decreto 18-6-59), 200 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa 1.^a, Decreto 18-6-59), 30 pesetas.—Tasas (Disposición Común 4.^a y gastos giro), 128 pesetas.—Tasas (artículo 31, tarifa 1.^a, Decreto 18-6-59), 225 pesetas.—Tasas (artículo 10, tarifa 1.^a, Decreto 18-6-59), 125 pesetas.—Tasas (artículo 29, tarifa 1.^a, Decreto 18-6-59), 30 pesetas.—Tasas (Disposición Común 6.^a, Decreto 18-6-59), 850 pesetas.—Tasas (Disposición Común 21, Decreto 18-6-59), 100 pesetas.—Multas, 200 pesetas.—Reintegro calculado, 205 pesetas.

Todas cuyas cantidades hacen una suma total de 2.153 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al penado Blas Espinosa Cuevas, cuyo paradero se desconoce, y de requerimiento al mismo para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), al objeto de hacer efectivas las responsabilidades impuestas, apercibiéndole de que en caso de no verificarlo se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido el presente en Madrid, a 6 de mayo de 1968.

(G. C.—2.750) (B.—1.752)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal núm. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 571/65, seguidos en este Juzgado por lesiones, contra María Díaz Pérez, mayor de edad, casada, portera, con domicilio en la calle de Virgen de Lourdes, número 2, y Antonia Blanes Ortega, mayor de edad, soltera, bailarina, cuyo paradero actual se desconoce, se dictó sentencia con fecha 15 de marzo de 1966, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en estas actuaciones Antonia Blanes Ortega, como autora de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de costas del procedimiento.—Se absuelve libremente a la denunciada María Díaz Pérez.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para

que sirva de notificación en forma legal a la denunciada Antonia Blanes Ortega, cuyo paradero se desconoce, libro el presente en Madrid, a 2 de mayo de 1968.

(G. C.—2.751) (B.—1.753)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas, bajo el núm. 38/68, por daños, contra José Raminguera Urenga, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia, por la que se le cita para que el día 5 de junio y hora de las diez treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—1.802)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 60/68, por daños, contra Santiago Lledó Vañó, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia, por la que se le cita para comparecer ante este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 5 de junio y hora de las diez treinta de su mañana.

(B.—1.803)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Manuel Alvarez Enriquez, mayor de edad, natural de Ponferrada (León), hijo de Bernardo y de Veneranda, casado, troquelista, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 5 de junio, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 207 de 1968, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—2.968) (B.—1.891)

JUZGADO NUMERO 5

Francisca Arcos Zafra, de veintidós años de edad, sus labores, hija de Leopoldo y de María, cuyo último domicilio conocido fué en el Puerto de Canfranc, núm. 13, tercero, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 7 de junio, a las once horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 481/67, en el que aparece como denunciante, haciéndola saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que irteña valerse.

(B.—2.010)

JUZGADO NUMERO 9

El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal núm. 9 de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas, seguidos con el núm. 186/67, en virtud de denuncia formulada contra Fernando Diéguez Carbajo, nacido en Garrafe (León), el 23 de abril de 1945, hijo de Alejandro y de María, soltero, empleado y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Nuevo Trazado, núm. 4, piso bajo C, hoy en ignorado paradero, por lesiones y daños en accidente de circulación, ha acordado admitir en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto en tiempo y forma contra la sentencia dictada en referido juicio por el denunciante, y que se emplacen a las partes por término de cinco días para ante el Juzgado de instrucción núm. 9, a fin de que comparezca ante el mismo a hacer uso de sus derechos, si las conviniere.

En su virtud, emplazo por medio de la presente a dicho Fernando Diéguez Carbajo, por encontrarse en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción nú-

